

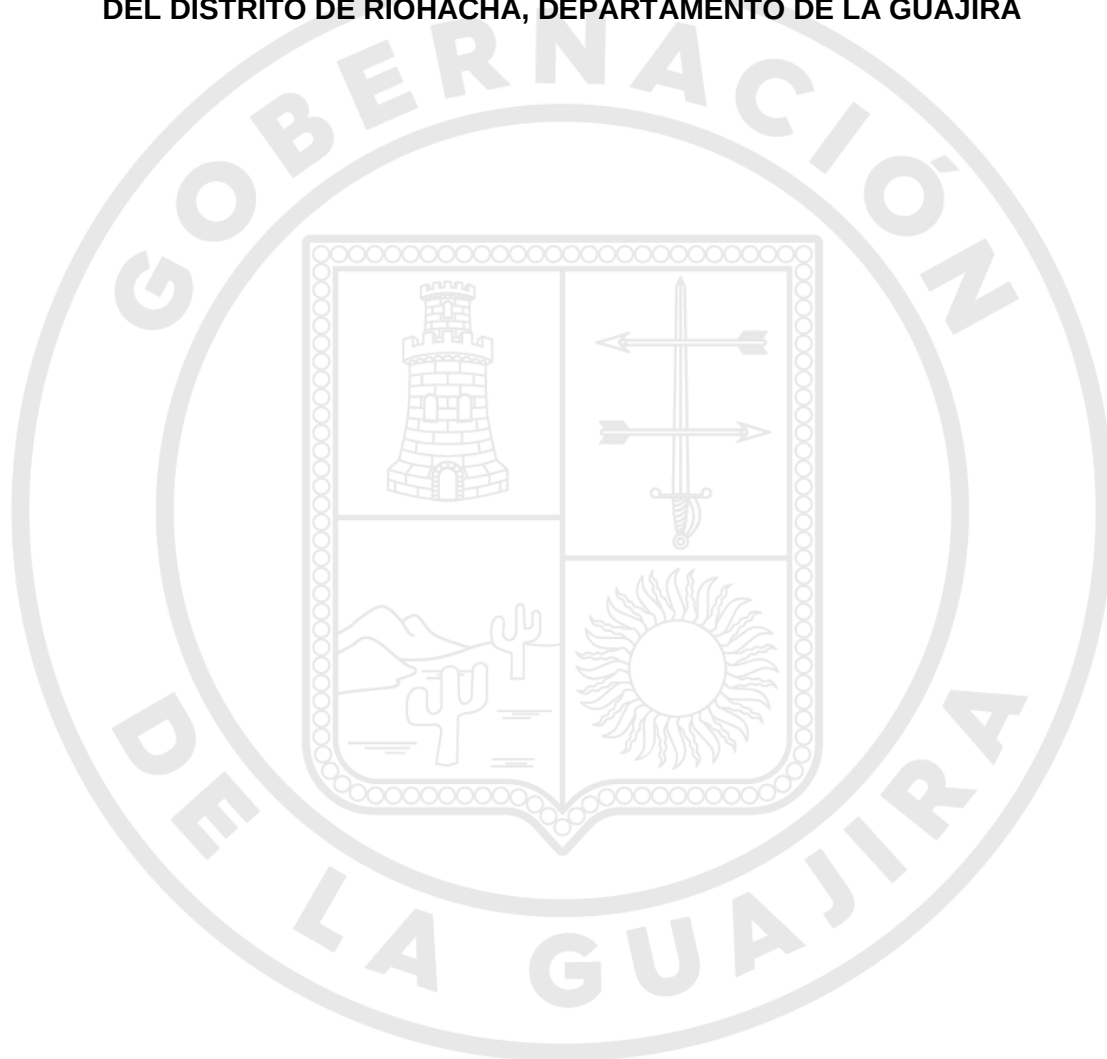


**Gobernación
de La Guajira**

**CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SIN
MANIFESTACION DE INTERES SAMC No. 013 DE 2024**

OBJETO:

**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO SOBRE EL MALECÓN
DEL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**



ENERO DE 2025



Gobernación
de La Guajira

El Comité Evaluador del proceso de selección procede con el resumen de la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y posteriormente con la asignación de puntajes.

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS						
OFERTA	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION DE EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION K RESIDUAL	OFERTA ECONOMICA
1	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	CONSORCIO RW	NO HABILITADA RECHAZADO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a la calificación y asignación de puntaje de las propuestas habilitadas en la verificación de **TODOS** los requisitos y sus componentes, esto es: aspectos jurídicos, Técnicos (Experiencia), la Oferta Económica, y el factor Financiero y Organizacional. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

ASIGNACION DE PUNTAJES DE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONOMICA A PROPONENTES HABILITADOS DE LAS PROPUESTAS.

ASIGNACION DE PUNTAJES DE CRITERIOS DE EVALUACION.

PROPONENTE # 1 TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.				
ESTADO		HABILITADO		
FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS)				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	20	CUMPLE	20	ACREDITA
PUNTAJE ASIGNADO			20	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
PERSONA NATURAL COLOMBIANA	20	CUMPLE	20	ACREDITA
PERSONA NATURAL EXTRANJERA RESIDENTE EN COLOMBIA				
PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA EN COLOMBIA				
PROPONENTE EXTRANJERO CON DERECHO A TRATO NACIONAL	5			
PROPONENTE EXTRANJERO SIN DERECHO A TRATO NACIONAL				
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO			20	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
FORMATO 12 – ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	CUMPLE	0,25	ACREDITA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. DEL DECRETO 1082 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O COMPLEMENTE		CUMPLE		
PUNTAJE ASIGNADO			0,25	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA	0,25	CUMPLE	0,25	ACREDITA
PUNTAJE ASIGNADO			0,25	
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO			40.5	

PONDERACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

Por tanto, se procede a verificar la TRM que rigió el día 06 de enero de 2025 en el sitio web indicado por Colombia Compra Eficientes observando que:

TRM VIGENTE AL LUNES 6 DE ENERO DEL 2025
1 USD = 4,355.51 COP
Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Con Cincuenta y Un Centavos

De conformidad con el pliego de condiciones el método de ponderación en razón a la TRM, será **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**

A. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Así las cosas:

OFERENTE	ECONOMICA
TICOM SA	59,5



Gobernación
de La Guajira

ASIGNACION DE PUNTAJE DE TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACION:

OFERENTE	ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
TICOM SA	59,5	20	20	0,25	0,25	100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con los oferentes **HABILITADOS**, en todos sus componentes, esto es: Jurídico, Técnico (Experiencia), Oferta Económica, Financiero y Organizaciones y, de conformidad con los puntajes asignados previamente, se establece el orden de elegibilidad, de la siguiente forma:

Nº DE OFERTA	NOMBRE OFERENTE	TOTALIZACION DE PUNTAJES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	TICOM SA	100	1

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A continuación, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis y estudio de las ofertas, se permite recomendar al Ordenador del Gasto, la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Sin Manifestación de Interés SAMC-013 de 2024, al proponente **TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.** identificada con NIT 830.509.276-3 por el valor de su oferta económica, es decir, **SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ML (\$65.092.452.719,47)**, al encontrar su propuesta, identificada como la Oferta N.º 1, habilitada y en primer lugar del orden de elegibilidad de acuerdo a la asignación de puntaje realizada en el presente Informe de Evaluación Definitivo.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, a los treinta (31) días del mes de enero de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


SIRLE MERCEDES DIAZ MEJIA
Evaluadora Técnica
Secretaria de Obras Públicas y Vías Departamental


GERMÁN MEDINA FRANCO
Evaluador Jurídico
Asesor de Despacho Área de Contratación


RITA CAMARGO
Evaluadora Financiera
Secretaria de Hacienda